



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 0002243-I-2024

VISTO: el llamado a Concurso de Precios N.º 083/24, Exp. N.º 094/24 enmarcado en la Ordenanza N.º 257-C-89 para la adquisición de alimentos secos con destino a CDIs, Casa Amulén y Hogar Emaús, y;

CONSIDERANDO:

- que el Pedido de Suministro N.º 3288 dio origen al Concurso de Precios citado en el visto;
- que se invitó a cotizar a las firmas Puelche S.A, Keloke S.R.L, Rossi y Rossi S.R.L, Almacén de campo S.R.L, IFG S.R.L, Frigorífico Gilio y Nueva Distribuidora Patagónica S.R.L;
- que en fecha y hora de apertura, día 04 de noviembre a las 12:00 Hs se presentaron las firmas Puelche S.A., Rossi y Rossi S.R.L. y Keloke S.R.L;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó las ofertas mas convenientes y posteriormente envió las ofertas al área solicitante mediante correo electrónico de fecha 06 de noviembre del corriente para su evaluación;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de fecha 07 de noviembre del corriente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el Concurso de Precios N.º 083/24, Exp. N.º 094/24 para la adquisición de alimentos secos con destino a CDIs, Casa Amulén y Hogar Emaús, a las firmas **PUELICHE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA**, (CUIT: 30538048190) por la suma de Pesos Novecientos quince mil trescientos ochenta y cinco con 18/100 (\$915.385,18); a la firma **ROSSI Y ROSSI S.R.L.**, (CUIT: 30711048738) por la suma de Pesos Un millón ciento ochenta y seis mil sesenta y cinco con

00/100 (\$1.186.065,00) y a la firma [KELOKE SRL, \(CUIT: 33717469599\)](#) por la suma de Pesos Dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta con 00/100 (\$2.845.270,00).-

2. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.07.01.17.0040.866 \(REFUERZO ALIMENTARIO\)](#) Partida Presupuestaria N°: [1.07.01.17.0040.866.2.2.04 \(PRODUCTOS ALIMENTICIOS\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 20 de noviembre 2024.